



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

CORRECCIÓN de errores de la Orden SAN/224/2025, de 25 de febrero, por la que se realiza la convocatoria de 2025 para integración en la Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de la Salud (RAPPS).

Para hacer constar que en el "Boletín Oficial de Aragón", número 52, de 17 de marzo de 2025, se ha publicado la Orden SAN/244/2025, de 25 de febrero, por la que se realiza la convocatoria de 2025 para integración en la Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de la Salud (RAPPS).

Que se ha advertido un error material en dicha Orden en su apartado décimo.- Plazo de presentación de solicitudes, en la página 9, de modo que donde dice:

"El plazo de presentación de solicitudes de integración en la RAPPS será de veinte días hábiles computado a partir del siguiente a la publicación de la siguiente Orden en el "Boletín Oficial del Estado".

Debe decir:

"El plazo de presentación de solicitudes de integración en la RAPPS será de veinte días hábiles computado a partir del siguiente a la publicación de la siguiente Orden en el "Boletín Oficial de Aragón".